

“Año de la Universalización de la Salud”

San Martín de Porres, 23 de setiembre de 2020

OFICIO MÚLTIPLE No 36 -2020/MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ARH

Señores(as)

DIRECTORES(AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE UGEL 02

Presente.-

ASUNTO: DISPOSICIONES EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 0124-2020-MINEDU/VMGI-DRELM-OAD-URH

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con la finalidad de expresarle mi saludo cordial y en atención al documento de referencia, mediante el cual el Jefe de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (en adelante, DRELM), pone a conocimiento entre otras, a esta Unidad Ejecutora, lo siguiente:

(...), mediante Resolución Ministerial N° 184-2020- MINEDU, se dispone que el inicio de la prestación presencial del servicio educativo a nivel nacional en las instituciones educativas públicas y de gestión privada de Educación Básica, se encuentra suspendido mientras esté vigente el Estado de Emergencia Nacional y la Emergencia Sanitaria por COVID-19.

Sobre el particular, mediante Decreto Supremo N° 027-2020-SA, se prorroga a partir del 8 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto Supremo N° 008-2020-SA, prorrogada por Decreto Supremo N° 020-2020-SA.

En ese sentido, al estar vigente la emergencia sanitaria, aún se encuentra postergado el inicio de las labores escolares de manera presencial en las Instituciones Educativas de la jurisdicción de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana debiendo privilegiar y continuar con el trabajo remoto en lo que sea posible, del personal Docente, Administrativo y Auxiliares de Educación de su jurisdicción, de acuerdo a las disposiciones emitidas por el Ministerio de Educación y el Gobierno Central. Asimismo, las actividades que de manera imprescindible requieran hacerse presencialmente, deberán ser realizadas bajo el estricto cumplimiento de las disposiciones sanitarias establecidas por el Ministerio de Salud.

Por lo que en ese sentido, hago extensivo lo indicado en los párrafos precedentes, a fin de que tomen conocimiento del mismo, y se cumpla con tener aprobado el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del COVID 19 en las instituciones educativas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle a Usted, la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

FIRMADO DIGITALMENTE

LIC. SESSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO

Jefa del Área de Recursos Humanos

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02- San Martín de Porres